

PROVINCIA

DE

Barcelona

AYUNTAMIENTO

DE

G. Julián de Palou

AÑO DE 1901

CARPETA

que comprende los documentos que constituyen el expediente personal del mozo Ramon Font Corbera núm. 10 del alistamiento de 1901 y 5 del sorteo de 1901

En sesión del Ayuntamiento del día 3 de Marzo de 1901 el mozo á que se refiere este expediente fué declarado Galante.

El Secretario,

BARCELONA
IMPRESA DE «LA CASA DE LOS SECRETARIOS»

Calle de Castaños, número 6, principal

Timbre movil
de
10 céntimos

Don *José Maximin Campy*

tallador nombrado para la medición de mozos del reclutamiento de este término correspondiente al presente año.

Certifico: Que verificada la medición en forma legal del mozo
D. *Ramon Font Corbera*
resulta tener la talla de un metro *noventa y cinco*
milímetros.

Y para que conste, expido la presente en *Palou*

á *diez* Marzo de
~~mil ochocientos noventa y nueve~~ *mil noventa y cinco*

El Tallador,

José Maximin Campy

V.º B.º

El ⁽¹⁾ *Alcalde*
Juan Mastorell



(1) Oficial que presencié la talla ó el Alcalde en otro caso.

En el día de la fecha, y en sesión pública de la clasificación y declaración de soldados, ha sido llamado dicho mozo, según el art. 93 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896 á los efectos del 59 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Diciembre del propio año, habiendo comparecido

(1) personalmente dicho mozo Ramon Font Corbera.

Y habiéndose hecho al compareciente la advertencia prevenida por el art. 61 del Reglamento citado, de que no sería atendida ninguna excepción que no alegara ahora mismo, aún cuando se le excluyera como comprendido en el art. 80 ó en el 83 de la ley; bien enterado, contestó: (2) que no tenía cosa alguna que

alegar.

Y para que conste en el expediente del mozo, que exigen los arts. 59 y 61 del referido Reglamento, se firma esta notificación en la forma por dicho último artículo dispuesta en Palau á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve. ~~novecientos uno.~~

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento,

Juan Martorell

Por el Compareciente, que no

sabe firmar

Juan Estrada y Marques

El Secretario, ^{inte.}

Jaime Angler

Julian Estrada Lapolla

(1) Personalmente el expresado mozo fulano de tal, ó bien, en representación del expresado mozo, su padre, madre, tutor, hermano, amo, encargado (el que sea) D....

(2) No tener cosa alguna que alegar ó que alegaba la exención física tal ó la excepción de hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario (ó la que sea).

(3) El ó Por el compareciente que no sabe firmar (cuando así sea) lo hacen dos interesados en el reemplazo.

Dn Juan Ventura Viladegan

Profesor en Medicina y Cirugía,

Certifico: Que por disposición de este Ayuntamiento y á los efectos del llamamiento y clasificación de soldados para el reemplazo del Ejército del año 1901 he reconocido á ⁽¹⁾ *Ramon Font y Corbera, mozo* perteneciente á dicho llamamiento, resultando del reconocimiento practicado *no tener ningun defecto físico,*

Por lo cual y teniendo en cuenta lo prescrito por la vigente ley de Reclutamiento el infrascrito considera al *reperido mozo útil,*

Palau á *15* de Marzo de mil novecientos *uno,*

Juan Ventura Viladegan

(1) Fulano de Tal, mozo ó á F. de T. padre (ó lo que sea) del mozo tal.